



Colmenar Viejo

BANDO

**DON CARLOS BLÁZQUEZ RODRÍGUEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO HAGO SABER:**

Con motivo de la festividad de Carnaval de VERANO a celebrar el sábado día 13 de julio de 2024 , en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4 apartado 5 de la Orden 21 de abril de 2022 del Consejero de Presidencia Justicia e Interior, por la que se establece el régimen relativo al HORARIO de los locales de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, así como de otros establecimientos abiertos al público, encuadrados en la ley 17/97 de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas , todos aquellos establecimientos que dispongan de la preceptiva licencia de funcionamiento, **podrán ampliar su horario de cierre en DOS horas.**

Lo que se pone en general conocimiento de conformidad a la legislación vigente.

En Colmenar Viejo, a 14 de junio de 2024

**D. Carlos Blázquez Rodríguez,
Alcalde Presidente.
*Firma, fecha y CSV al margen***